MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1155

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA".

Asunción, 31 de julio de 2017

VISTO: La nota CAC N° 490/2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4º inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por el tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2147/2012, de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó el LLAMADO MOPC Nº 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO PS.

Que en la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 362/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO.

COPIA
PEDRO L. PARA DESPACHO
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1155

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA".

CASADO – LOMA PLATA" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO PS; en fecha 27 de noviembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03"

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 74/2017 de fecha 31 de julio de 2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1085 /2017 de fecha 31 de julio de 2017.

Que la Comisión Acueducto ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 5 de fecha 11 de julio de 2017.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 5 al Contrato S.G. Ministro Nº 362/2012, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA".

Art. 2°.- En el convenio modificatorio N° 5 no representa ningún incremento en la variación del Monto Contractual, por tratarse solamente de Variación de Plazo.

Art. 3°.- Las erogaciones establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 5, prorroga el plazo de ejecución de la obra, en 161 días calendarios adicionales al Convenio Modificatorio N° 4, siendo la nueva fecha de terminación de la obra, una vez formalizada el presente Convenio Modificatorio N°5 y de los pagos de certificados N°45 y 46 de los meses, de

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1155

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO - LOMA PLATA".

setiembre y de octubre respectivamente. Se adjunta el nuevo cronograma Físico-Financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

Art. 5°.- "Vigencia del Contrato". Considerando lo estipulado en la cláusula 5 del contrato de obra, la Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro